



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 31 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Adriano Care SOCIMI, S.A. (en adelante “Adriano Care” o “la Sociedad”, indistintamente).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que con fecha 30 de diciembre de 2021, ha formalizado una línea de financiación sindicada con garantía hipotecaria con un pool de entidades financieras nacionales e internacionales de primer nivel con vencimiento a 5 años, por un importe total máximo de hasta 125 millones de euros.

Dicha financiación está referenciada a Euribor 3 meses más un diferencial e incluye mecanismos de cobertura de intereses de los importes dispuestos en cada momento hasta su vencimiento.

Esta financiación permitirá a la Sociedad continuar con su proceso de inversión y su estrategia de adquisición de activos de calidad en los próximos años con el objetivo de cumplir con el plan de negocio.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Juan Antonio Aguayo Escalona
Secretario del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A.